

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Restitución de Inmueble Arrendado Rad. 11001400305320220030600

Revisadas las diligencias, la Juez resuelve:

Requerir a la secretaria para cumplir el numeral tercero de la sentencia del 5 de octubre de 2023, que es elaborar la respectiva liquidación de costas.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 012 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29 de enero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria